

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO VOSAVOS S.A.S. - HOGARÚ ENCUENTRA

El presente documento reglamenta la actividad de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo de VOSAVOS S.A.S. para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.1.25 del Decreto 1072 de 2015

1. Naturaleza jurídica y domicilio de la Agencia Privada Lucrativa de Gestión y Colocación de Empleo de VOSAVOS S.A.S.

Estatutos de VOSAVOS S.A.S.

En el desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá: “ 3. Realizar todo tipo de consultoría y asesoría; outsourcing en materia de recursos humanos, gestión de procesos operativos, administración de nómina y seguridad social. 4. Seleccionar, formar, capacitar y entrenar personal para terceras. 5. Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 7. Realizar actividades complementarias, inherentes o conexas al objeto social”.

VOSAVOS S.A.S., empresa de naturaleza privada, con personería jurídica obtenida mediante número de matrícula 02334525 conferida mediante Acta No. 01 del 21 de junio de 2013 de Accionista Único, inscrito ante la Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013.

La Agencia de Empleo VOSAVOS S.A.S., en adelante HOGARÚ ENCUENTRA, prestará los servicios de gestión y colocación entre los potenciales empleadores y los oferentes a través de su portal <https://www.hogaru.com/encuentra>.

1.1.Domicilio: Bogotá D.C.

1.2.Tipo de prestador: Agencia Privada Lucrativa de Gestión y Colocación de Empleo

1.3.Modalidad para la prestación de servicios: Virtual

2. Servicios

La Agencia de Empleo HOGARÚ ENCUENTRA prestará los servicios de gestión y colocación entre los potenciales empleadores y los oferentes, utilizando una plataforma tecnológica de creación propia (El Portal).

2.1. Servicios Básicos de Gestión y Colocación de Empleo

Son servicios de obligatoria prestación por parte de la Agencia de Empleo HOGARÚ ENCUESTRA que garantizan las condiciones mínimas para el encuentro entre oferta y demanda laboral.

A continuación, se relacionan cada uno de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo brindados de manera gratuita, a los oferentes (buscadores de empleo) y a los demandantes de empleo (potenciales empleadores), de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1823 de 2020, que modifica el artículo 2.2.6.1.2.17 del Decreto 1072 de 2015.

2.1.1. Registro: Es la inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado a HOGARÚ ENCUESTRA.

2.1.1.1. Registro de oferentes o buscadores: “Es la inscripción virtual del oferente o buscador, de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la hoja de vida de acuerdo con la normatividad vigente.” - Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Procedimiento para la prestación del servicio básico de Registro de Oferentes o Buscadores

El proceso de inscripción de las hojas de vida es gratuito, el cual se desarrolla bajo la modalidad virtual, así:

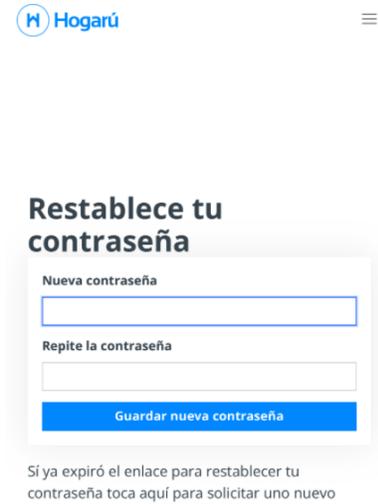
- a. Debe ingresar a la página web www.hogaru.com/encuentra y dar clic en Buscar trabajo.
- b. Ingresar por la opción “Regístrate aquí” (<https://www.hogaru.com/encuentra/empleadadomestica/registro>), procedimiento que debe realizar por primera vez, diligenciando la siguiente información: i) correo electrónico; ii) contraseña; iii) confirmación de contraseña; iv) número de celular; v) número de identificación. En las siguientes oportunidades deberá digitar su usuario y contraseña de ingreso.
- c. Conocer y aceptar los términos y condiciones del Portal y el Reglamento de Prestación de servicios de la Agencia Lucrativa de gestión y colocación de Empleo HOGARÚ ENCUESTRA, disponible a través del siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Terms-and-conditions-ENCUESTRA-v2.pdf>
- d. Conocer y aceptar la Política de tratamiento de datos disponible a través del siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Data-authorization-ENCUESTRA-v3.docx.pdf>
- e. Una vez ingresa, el siguiente paso es registrar los datos básicos de la hoja de vida, de conformidad con la Resolución 295 de 2017 del Ministerio del Trabajo, “por la cual se define el contenido mínimo de la hoja de vida de los oferentes de mano de obra registrados en el Servicio Público de Empleo”, el oferente o buscador deberá suministrar, además de su nombre, tipo y número de identificación, la siguiente información mínima:

DATOS PERSONALES	
1	Fecha de nacimiento
2	País de nacimiento
3	Departamento de nacimiento
4	Municipio de nacimiento
5	Sexo
6	País de residencia
7	Departamento de residencia
8	Municipio de residencia
FORMACIÓN ACADÉMICA	
9	Nivel educativo
10	Título de formación académica
11	Fecha de finalización de formación académica
EXPERIENCIA LABORAL	
12	Nombre del cargo
13	Ocupación/ funciones realizadas
14	Ciudad de experiencia
15	Fecha de inicio de la experiencia
16	Fecha de finalización de la experiencia
17	Total tiempo experiencia laboral
CONDICIÓN DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA	
18	Aspiración salarial
19	Jornada laboral deseada

- f. Suministrar información completa, veraz y comprobable.
- g. Una vez registrado en la herramienta, cada vez que ingrese deberá digitar su **Usuario/Contraseña** y así tendrá acceso a la Agencia de Empleo.
- h. Al interior del Portal tendrá las siguientes opciones, adicional a crear la hoja de vida: Actualizar su Hoja de vida (le permitirá hacer cambios, modificaciones, rectificar su hoja

de vida; acceso a términos y condiciones (los cuales señalan parámetros de uso, deberes y derechos del usuario de la herramienta).

Para claridad, se hacen las siguientes precisiones:

<p>Procedimiento para validar la completitud, la calidad y veracidad de la hoja de vida</p>	<p>Se realiza por parte de HOGARÚ ENCUENTRA, una verificación de la información diligenciada para cotejar que haga parte de la población objetivo de la agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo, para verificar que este completa y sea veraz y comprobable.</p>
<p>Aceptación de Términos y Condiciones, y Política de Tratamiento de Datos</p>	<p>Para crear una cuenta, el usuario debe consultar los términos y condiciones y la política de tratamiento de datos y dar clic en la opción “Acepto los Términos y condiciones y la Política de privacidad de datos para registrarse”. Este consentimiento informado, quedará registrado en la base de datos de HOGARÚ ENCUENTRA, con número de cédula, fecha y hora de aceptación de los mismos.</p>
<p>Recuperación de credenciales de acceso al sistema</p>	<p>Para recuperar las credenciales de acceso al sistema de información por parte del oferente o buscador, éste debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar por la opción de inicio de sesión. Hacer clic en “Olvidé mi contraseña” Ingresar correo electrónico para recibir las instrucciones para restablecer la contraseña. El usuario cuenta con 24 horas después de recibido el correo electrónico para restablecer la contraseña. Hacer clic en “Cambiar mi contraseña” Restablecer la nueva contraseña. En caso de haber expirado el enlace para restablecer la contraseña, el usuario podrá seleccionar la opción “toca aquí” para solicitar uno nuevo. 
<p>Eliminar cuenta u hoja de vida</p>	<p>En el evento en el que el oferente o buscador quiera eliminar su perfil de la</p>

por parte del oferente o buscador	plataforma de la agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUESTRA, deberá escribir un correo a legal@hogaru.com y solicitar la eliminación de su perfil en el sistema. HOGARÚ ENCUESTRA contará con máximo 15 días hábiles para realizar esta gestión e informará a través de los canales de notificación indicados por el solicitante, sobre las acciones tendientes a cumplir con su requerimiento.
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1.1.2. Registro de Potenciales Empleadores: “Es la inscripción presencial y/o virtual del potencial empleador, de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye como mínimo: tipo de persona (natural o jurídica); razón social o nombre; número del nit o documento de identificación; datos del representante legal (nombre y correo electrónico); domicilio (ciudad, departamento y país); datos de la persona de contacto (nombre, teléfonos y correo electrónico).” - Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Procedimiento para la prestación del servicio básico de Registro de Potenciales Empleadores

El proceso de registro de la información de los potenciales empleadores, es gratuito, y se desarrolla de manera virtual a través del portal respectivo, así:

- a. Debe ingresar a la página web www.hogaru.com/encuentra y dar clic en “Encontrar empleada” (<https://www.hogaru.com/encuentra/empleador/registro>).
- b. Crear una cuenta con correo electrónico, contraseña, celular, y ciudad, procedimiento que debe realizar por primera vez, en las siguientes oportunidades deberá digitar su usuario y contraseña de ingreso.
- c. Conocer y aceptar los términos y condiciones del Portal y el Reglamento de Prestación de servicios de la Agencia Lucrativa de gestión y colocación de Empleo HOGARÚ ENCUESTRA, disponible a través del siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Terms-and-conditions-ENCUESTRA-v2.pdf>
- d. Conocer y aceptar la Política de tratamiento de datos disponible a través del siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Data-authorization-ENCUESTRA-v3.docx.pdf>
- e. Una vez el usuario ha creado una cuenta, puede crearse como Empleador ingresando al siguiente enlace: <https://www.hogaru.com/ingresar>, e iniciando sesión con su usuario y contraseña.
- f. Para crearse como Empleador, el potencial empleador deberá diligenciar la siguiente información:
 - Nombre persona natural
 - Tipo de Identificación
 - Número de identificación
 - País, departamento, ciudad
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico

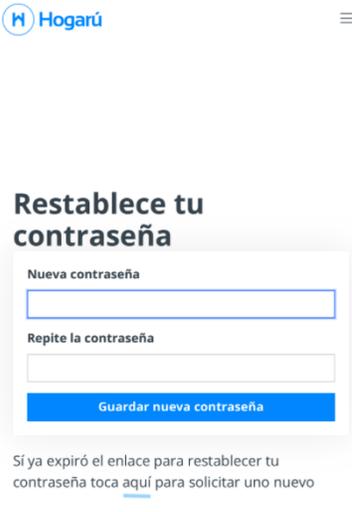
Toda vez que es obligación de HOGARÚ ENCUESTRA verificar que los potenciales empleadores que se registran y publican vacantes en el Servicio Público de Empleo estén legalmente constituídos y que no ejerzan o realicen actividades que vayan en contra de la dignidad humana, HOGARÚ ENCUESTRA realizará

las siguientes verificaciones:

- (i) Consultará el Registro Único Empresarial y Social administrado por las Cámaras de Comercio (www.rues.org.co), para verificar la constitución legal del potencial empleador, digitando el Nit de la empresa, sin dígito de verificación y escogiendo la opción Consultar. Se hace la validación de la razón Social.
 - (ii) Para empleadores persona natural, consultará el RUT del empleador (en caso de tenerlo), o los antecedentes penales y judiciales en disponible en <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
 - (iii) El área administrativa de HOGARÚ ENCUENTRA realizará una indagación en Internet para verificar las actividades que realiza el potencial empleador y evidenciar que no ejerzan o realicen actividades que vayan en contra de la dignidad humana.
- g. Una vez el área administrativa de HOGARÚ ENCUENTRA haya verificado al potencial empleador, marcará el perfil como verificado para permitir la publicación de vacantes realizadas por éste.
 - h. Suministrar información completa, veraz y comprobable.
 - i. Una vez registrado en la herramienta, cada vez que ingrese deberá digitar su **Usuario/Contraseña** y así tendrá acceso a la Agencia de Empleo.
 - j. Al interior del Portal tendrá las siguientes opciones, adicional a crear vacantes de manera ilimitada y gratuita: Actualizar sus vacantes (le permitirá hacer cambios, modificaciones, rectificar las vacantes que haya publicado); acceso a términos y condiciones (los cuales señalan parámetros de uso, deberes y derechos del usuario de la herramienta).

Para claridad, se hacen las siguientes precisiones:

<p>Procedimiento que debe realizar el potencial empleador para quedar registrado por primera vez</p>	<p>Atrás señalado De manera Virtual, a través del siguiente enlace: https://www.hogaru.com/encuentra/empleador/registro</p>
<p>Aceptación de Términos y Condiciones, y Política de Tratamiento de Datos</p>	<p>Para crear una cuenta, el usuario debe consultar los términos y condiciones y la política de tratamiento de datos y dar clic en la opción “Acepto los Términos y condiciones y la Política de privacidad de datos para registrarse”. Este consentimiento informado, quedará registrado en la base de datos de HOGARÚ ENCUENTRA, con número de cédula, fecha y hora de aceptación de los mismos.</p>
<p>Recuperación de credenciales de acceso al sistema</p>	<p>Para recuperar las credenciales de acceso al sistema de información por parte del oferente o buscador, éste debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> h. Ingresar por la opción de inicio de sesión. i. Hacer clic en “Olvidé mi contraseña” j. Ingresar correo electrónico para recibir las instrucciones para restablecer la contraseña. k. El usuario cuenta con 24 horas después de recibido el correo electrónico para restablecer la contraseña. l. Hacer clic en “Cambiar mi contraseña” m. Restablecer la nueva contraseña. n. En caso de haber expirado el enlace para restablecer la contraseña, el usuario podrá seleccionar la opción “toca aquí” para solicitar uno nuevo.

	 <p>Restablece tu contraseña</p> <p>Nueva contraseña</p> <p>Repite la contraseña</p> <p>Guardar nueva contraseña</p> <p>Sí ya expiró el enlace para restablecer tu contraseña toca aquí para solicitar uno nuevo</p>
<p>Eliminar vacantes por parte del potencial empleador</p>	<p>En el evento en el que el potencial empleador quiera deshabilitar o inactivar una vacante en su perfil de la plataforma de la agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUENTRA, deberá escribir un correo a encuentra@hogaru.com y solicitar que se deshabilite la vacante de su perfil en el sistema. HOGARÚ ENCUENTRA contará con máximo 5 días hábiles para realizar esta gestión e informará a través de los canales de notificación indicados por el solicitante, sobre las acciones tendientes a cumplir con su requerimiento.</p>
<p>Eliminar cuenta por parte del potencial empleador</p>	<p>En el evento en el que el potencial empleador quiera eliminar su perfil de la plataforma de la agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUENTRA, deberá escribir un correo a legal@hogaru.com y solicitar la eliminación de su perfil en el sistema. HOGARÚ ENCUENTRA contará con máximo 15 días hábiles para realizar esta gestión e informará a través de los canales de notificación indicados por el solicitante, sobre las acciones tendientes a cumplir con su requerimiento.</p>

2.1.1.3. Registro de Vacantes - Servicio Virtual: “Es la inscripción presencial y/o virtual de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la vacante de acuerdo con la normatividad vigente.” - Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Procedimiento para la prestación del servicio básico de Registro de Vacantes

El proceso de registro de las vacantes es gratuito para los potenciales empleadores, se desarrolla de manera virtual a través de la plataforma respectiva, así:

Una vez el potencial empleador ha desarrollado el proceso de crear su cuenta en la herramienta, se habilita la opción de “Crear vacante”, para lo cual deberá realizar el siguiente procedimiento:

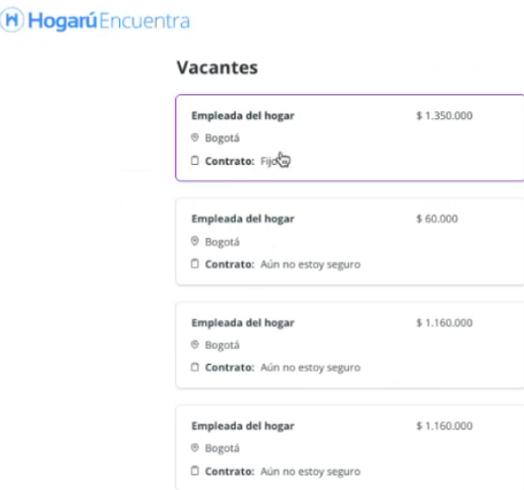
- a. Una vez el usuario ha creado una cuenta, puede iniciar sesión con su usuario y contraseña al

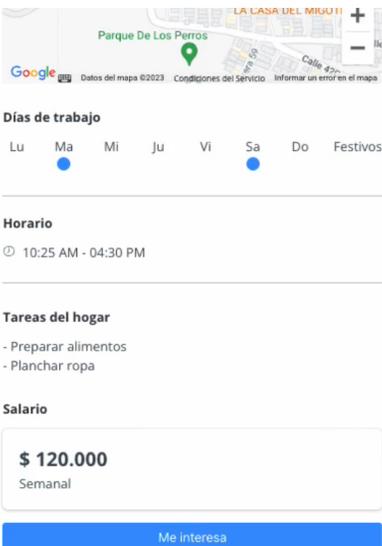
- siguiente enlace: <https://www.hogaru.com/ingresar>.
- b. Debe ingresar a la opción “Crear vacante”
 - c. De conformidad con las resoluciones 2605 de 2014 y 129 de 2015 del Ministerio del Trabajo, el registro de las vacantes requiere de la siguiente información:
 - Título De La Vacante
 - Descripción De La Vacante
 - Tiempo De Experiencia Relacionada
 - Cantidad De Vacantes
 - Cargo
 - Tipo De Documento Del Empleador
 - Número De Identificación Del Empleador
 - Fecha De Publicación
 - Fecha De Vencimiento
 - Nivel De Estudios Requeridos
 - Salario/ Ingreso
 - Departamento
 - Municipio
 - Jornada Laboral
 - d. Guardar los datos de la vacante.
 - e. Además, para el registro de vacantes laborales, los potenciales empleadores deberán: i) Estar previamente inscritos como empleadores en el registro de HOGARÚ ENCUENTRA; ii) Conocer y aceptar el Reglamento de Prestación de Servicios de HOGARÚ ENCUENTRA; iii) Diligenciar los formularios de registro de vacantes, cumpliendo el lleno de sus requisitos; iv) Suministrar información completa, veraz y comprobable.
 - f. Una vez se registran las vacantes, la información de cada una es validada por el área administrativa de HOGARÚ ENCUENTRA, quien verifica: i) diligenciamiento de todos los campos solicitados; ii) salario ofrecido acorde con el mínimo definido por el área; iii) expectativas ajustadas a la realidad del mercado de empleo doméstico en Colombia; iv) que no haya especificaciones en la vacante que impliquen exclusión de algún segmento de la población por edad, sexo, nacionalidad, orientación sexual o religiosa, etc.).
 - g. El tiempo que toma verificar la vacante por parte del área encargada de HOGARÚ ENCUENTRA toma hasta 5 días hábiles en aprobarlas.
 - h. Una vez se verifica el cumplimiento de las condiciones ya señaladas de validez y veracidad se aprueba y queda publicada. En caso de no quedar aprobada, el área analista de ventas y atención al cliente se comunica con el potencial empleador, ya sea por correo electrónico, por mensaje de texto o de manera telefónica, para orientarlo sobre los ajustes a realizar en la vacante. Si el potencial empleador no modifica la vacante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la orientación dada por HOGARÚ ENCUENTRA, se procede a rechazar la vacante. Si se rechaza, el analista encargado se comunica telefónicamente con el potencial empleador y/o envía un correo electrónico notificando.
 - i. El potencial empleador podrá modificar y/o corregir la vacante en cualquier momento para su respectiva aprobación y posterior publicación.
 - j. Las vacantes publicadas a través de HOGARÚ ENCUENTRA mantendrán en todo caso la confidencialidad del potencial empleador, por lo que no se publicará información relativa al nombre, razón social y/o NIT o documento de identidad.

En el procedimiento de este servicio se seguirán las siguientes actividades:

- a) El registro de la vacante por parte del potencial empleador.
- b) La actividad de validación de la información registrada a cargo de HOGARÚ ENCUENTRA (que consistirá en comunicarse con el potencial empleador y verificar la información suministrada).
- c) La publicación de la vacante, por parte de HOGARÚ ENCUENTRA (una vez haya sido aprobada por el área administrativa).

Para claridad, se hacen las siguientes precisiones:

<p>Procedimiento que debe realizar el potencial empleador para el registro de la vacante</p>	<p>Atrás señalado De manera Virtual, a través del siguiente enlace: https://www.hogaru.com/ingresar - Crear vacante</p>
<p>Criterios que se validarán antes de publicar la vacante</p>	<p>HOGARÚ ENCUENTRA verificará todas las variables exigidas y señaladas previamente.</p>
<p>Quién y en qué tiempos se aprueban las vacantes registradas para posterior publicación</p>	<p>Analista de Selección de Talento Tiempo: 5 días hábiles</p>
<p>Procedimiento para notificar al potencial empleador, en caso de que la vacante no sea aprobada.</p>	<p>El Analista de Servicio al Cliente informará por correo o llamada telefónica al potencial empleador de las causales de no aprobación de la vacante. El potencial empleador cuenta con 10 días hábiles para ajustar la vacante, cumpliendo con lo exigido por las variables señaladas previamente. En caso de no modificarla dentro del plazo establecido, la vacante se rechaza y se notifica vía email al potencial empleador.</p>
<p>Procedimiento para la publicación de la vacante</p>	<p>Una vez se aprueba la vacante, ésta se publica de manera automática, para que los oferentes o buscadores de empleo puedan ver las vacantes disponibles.</p>  <p>Si el oferente o buscador de empleo está interesado en la vacante, podrá postularse dando clic en la opción “Me interesa”.</p>

	
--	------------------------------------------------------------------------------------

2.1.2. Orientación Ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores:

Son las acciones dirigidas a oferentes y potenciales empleadores, encaminadas a proporcionar competencias laborales e identificar necesidades del mercado laboral.

2.1.2.1. Orientación Ocupacional a Oferentes o Buscadores - Modalidad Virtual:

“Acciones encaminadas a identificar los conocimientos, experiencias, habilidades y otras competencias del oferente o buscador de empleo, así como sus intereses ocupacionales, motivaciones y necesidades; para analizar y construir el perfil laboral, brindar información del mercado laboral y programas de empleo o asesorar la búsqueda de empleo; y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.” Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

HOGARÚ ENCUESTRA ofrece a sus usuarios acceso a contenido relacionado con estrategias de empleabilidad y beneficios sobre la formalización laboral; capacitaciones virtuales sobre las buenas prácticas para la realización del aseo en hogares, uso adecuado de productos químicos, tutoriales e instructivos sobre el uso del portal; tutoriales e instructivos sobre manejo de entrevistas y pruebas técnicas.

Este servicio se prestará de manera virtual (no presencial) a través del sitio web de HOGARÚ ENCUESTRA, para que los usuarios puedan acceder al contenido de manera autónoma y voluntaria o a través de contacto telefónico por parte del Analista de Selección de Talento de Hogarú Encuentra, según las siguientes actividades:

SERVICIO: ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A OFERENTES O BUSCADORES DE EMPLEO

TIPO DE SERVICIO: BÁSICO

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN
Bienvenida	Presentación de bienvenida al oferente o buscador de empleo, en la que se explica el funcionamiento de la plataforma, cómo llenar la hoja de vida, como ver las vacantes publicadas.	Se publica una presentación ilustrativa en el enlace https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional , disponible para usuarios previamente registrados en HOGARÚ ENCUESTRA. En caso de ver necesarias actualizaciones, se realizan una vez al año. Responsable: Product researcher
Construcción o actualización de la hoja de vida	El Analista de selección de talento de HOGARÚ ENCUESTRA, se comunica telefónicamente con el oferente o buscador que haya diligenciado de manera completa su hoja de vida, y verifica la experiencia laboral, las condiciones de las ofertas laborales en las que estaría interesada, y las recomendaciones procedentes sobre mejoras en términos del contenido de la hoja de vida.	Analista de selección, una vez registrada la hoja de vida, se comunica con el oferente, dentro de los 10 días hábiles al teléfono personal registrado en el sistema, a través del enlace: https://www.hogaru.com/encuentra/empleadadomestica/iniciar-sesion Responsable: Analista de selección de Talento
Taller de competencias básicas	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidades de Entrevista - Manejo de estrés - Manejo del tiempo - Plan de trabajo - Actitud y servicio al cliente 	Se publica el contenido a través del enlace https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional , disponible para usuarios previamente registrados en HOGARÚ ENCUESTRA. En caso de ver necesarias actualizaciones, se realizan una vez al año. Responsable: Product researcher
Capacitación sobre habilidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de limpieza y desinfección - Proceso general de lavado - Proceso general de planchado - Servicio de cafetería - Dilución de productos limpiadores 	Se publica el contenido a través del enlace https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional , disponible para usuarios previamente registrados en HOGARÚ ENCUESTRA. En caso de ver necesarias

		<p>actualizaciones, se realizan una vez al año.</p> <p>Responsable: Product researcher</p>
Incentivar auto aplicación a vacantes por parte de los oferentes	<p>Tiene como objetivo verificar las vacantes disponibles en la plataforma, y recomendar al oferente, las vacantes a las que puede aplicar por considerar que su perfil y experiencia aplica a la oferta laboral. Lo anterior con la finalidad de aumentar sus oportunidades laborales.</p>	<p>12 veces al año, el Analista de selección de HOGARÚ ENCUENTRA, analiza las mejores ofertas laborales para el perfil de los oferentes o buscadores de empleo. Se realiza a través de contacto telefónico o correo electrónico.</p> <p>Responsable: Analista de selección de Talento</p>
Artículos de interés sobre derechos laborales en Colombia para el personal de aseo doméstico	<p>Tiene como objetivo capacitar a los buscadores de empleo en la industria del aseo doméstico, en cuanto a sus derechos laborales (ciertos e inciertos), configuración de relación laborales, acreencias laborales y oportunidades de pago.</p> <p>Se publican artículos de interés sobre Derecho Laboral y Seguridad Social, ajustado al manejo de relaciones laborales del sector doméstico (trabajadoras domésticas, niñeras, etc).</p>	<p>De manera bimensual, se publica en el blog de la agencia de empleo, disponible en el enlace: https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional.</p> <p>Responsable: Gerente</p>

2.1.2.2. Orientación Ocupacional a Potenciales Empleadores - Modalidad Virtual:

“Acciones que permiten conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición, registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a servicios especializados autorizados.” Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

La agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUENTRA brindará asesoría y acompañamiento por medio de correo electrónico, página web, y redes sociales, en donde los potenciales empleadores podrán realizar consultas acerca del registro de vacantes, manejo del portal de HOGARÚ ENCUENTRA, asesoría en los perfiles, orientación, peticiones y soporte técnico.

Este servicio se prestará de manera virtual (no presencial) a través del sitio web de HOGARÚ ENCUENTRA, para que los usuarios puedan acceder al contenido de manera autónoma y voluntaria o a través de contacto telefónico por parte del Asesor Comercial de Hogarú Encuentra, según las siguientes actividades:

SERVICIO: ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A POTENCIALES EMPLEADORES		
TIPO DE SERVICIO: BÁSICO		
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN
Bienvenida	Presentación de bienvenida al potencial empleador, en el que se explica el funcionamiento de la plataforma, cómo completar, las vacantes para la consecución de personal de aseo doméstico, publicación de las vacantes y cómo revisar los candidatos que se han auto postulado a las vacantes publicadas.	Se publica una presentación ilustrativa en el enlace https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional , disponible para usuarios previamente registrados en HOGARÚ ENCUENTRA. En caso de ver necesarias actualizaciones, se realizan una vez al año. Responsable: Product researcher
Asesoría para la definición y registro de vacantes	HOGARÚ ENCUENTRA acompañará al potencial empleador en la definición y registro de sus vacantes.	A solicitud del potencial empleador, a través de correo electrónico a encuentra@hogaru.com o contactándose a las líneas de atención de Hogarú Encuentra, se direcciona con el Asesor comercial y de servicio al cliente para que realice la orientación correspondiente al potencial empleador. Responsable: Asesor comercial y de servicio al cliente
Artículos de interés sobre derechos laborales en Colombia para el personal de aseo doméstico	Tiene como objetivo capacitar a los potenciales empleadores, en cuanto a sus obligaciones laborales dentro de una relación laboral formal con un trabajador del servicio doméstico, acreencias laborales y oportunidades de pago. Se publican artículos de interés sobre Derecho Laboral y Seguridad Social, ajustado al manejo de relaciones laborales del sector doméstico (trabajadoras domésticas, niñeras, etc).	De manera bimensual, se publica en el blog de la agencia de empleo, disponible en el enlace: https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional . Responsable: Gerente
Asesoría personalizada en manejo de relaciones laborales del servicio doméstico	Tiene como objetivo resolver las dudas de los potenciales empleadores, respecto al manejo de las relaciones laborales con trabajadores del servicio doméstico. Orientarlos sobre las obligaciones del empleador,	A solicitud del potencial empleador, a través de correo electrónico a encuentra@hogaru.com o contactándose a las líneas de atención de Hogarú Encuentra, se

	<p>teniendo en consideración la modalidad contractual que prefieran tener, jornada laboral, salario, afiliación al Sistema General de Seguridad Social, etc.</p>	<p>direcciona con el Asesor comercial y de servicio al cliente para que realice la orientación correspondiente al potencial empleador.</p> <p>Esta orientación puede realizarse de manera presencial (en las instalaciones de HOGARÚ ENCUENTRA ubicadas en la CALLE 105 No. 45ª - 35 (Bogotá D.C.), previa cita agendada) o de manera virtual, a preferencia del potencial empleador quien también puede agendar una asesoría virtual a través del siguiente enlace https://www.hogaru.com/hogares/aporta.</p> <p>Responsable: Asesor comercial y de servicio al cliente</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1.3. Preselección - Servicio Virtual: “Identificación entre los oferentes o buscadores registrados, aquellos que cumplan con el perfil requerido en la vacante, mediante acciones generadas por el sistema de información autorizado y/o la gestión realizada por el prestador”. Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Procedimiento para la prestación del servicio básico de Preselección

Este servicio se prestará de manera virtual por el analista de selección de talento por HOGARÚ ENCUENTRA.

El procedimiento de preselección de candidatos se hará atendiendo a las peticiones del potencial empleador y tendrá los siguientes pasos:

- a) Revisión de hoja de vida de oferentes o buscadores.
- b) Los oferentes a quienes se les haya validado su hoja de vida, podrán ingresar en la opción “Ver Vacantes”, que incluye las vacantes publicadas para visualizar la información completa de las ofertas laborales. Si encuentran interés en las vacantes, pueden autopostularse, y dar la opción “Me interesa”.
- c) El analista de selección de talento revisa en cada vacante las postulaciones recibidas.
- d) El analista de selección de talento revisa el cumplimiento de los siguientes parámetros de los oferentes interesados:
 - Experiencia que exige el potencial empleador en la vacante tanto en tiempo como en funciones o actividades desempeñadas.
 - La disponibilidad y/o jornada de trabajo del oferente o buscador de empleo y si ésta se alinea con la jornada laboral exigida por el potencial empleador.

- e) Cuando el analista de selección de talento aprueba la auto postulación del candidato, remite un correo electrónico al oferente o buscador de empleo, informando que su postulación ha sido aceptada, invitándolo a estar atento al potencial proceso de selección que pueda iniciar el potencial empleador, si considera que es el candidato idóneo para su vacante.
- f) Cuando no existen aplicaciones de oferentes a las vacantes, el analista de selección de talento realiza la búsqueda de hojas de vida cuyos perfiles estén acordes con el de la vacante. Adicional, se utiliza el conocimiento especializado de HOGARÚ ENCUESTRA y su algoritmo de búsqueda para identificar características comunes y particulares que llevan a selecciones de candidatos más armoniosas.

Se estima que este proceso de preselección toma entre 5 a 10 días hábiles.

2.1.4. Remisión - Servicio Virtual: “Acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador, las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante. Estas acciones deben quedar registradas en el sistema de información autorizado al prestador el cual deberá implementar estrategias de retroalimentación respecto a los oferentes o buscadores remitidos”. Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Procedimiento para la prestación del servicio básico de Remisión

- a) Cuando un candidato se postula a una vacante, el analista de Selección de Talento realiza la revisión de hojas de vida de los oferentes o buscadores de empleo auto postulados y verifica si cumple con los requisitos de la oferta laboral.
- b) En caso afirmativo, marca como “aprobada” la postulación, momento en el cual la plataforma autorizada permite al potencial empleador, la visualización de los candidatos auto postulados a sus vacantes.
- c) Si la hoja de vida no se ajusta a las condiciones, el proceso termina en ese momento.
- d) HOGARÚ ENCUESTRA implementará estrategias de retroalimentación respecto a los oferentes o buscadores remitidos. En este sentido, por una sola vez, dentro del mes siguiente a la remisión, el analista de atención al cliente enviará una encuesta de satisfacción al potencial empleador para que realice una retroalimentación sobre las hojas de vida recibidas y haga el seguimiento al proceso.
- e) El potencial empleador tendrá acceso a las hojas de vida de los candidatos auto postulados y que se ajusten al perfil requerido. Podrá consultar en detalle hasta tres (3) hojas de vida, las cuales han sido previamente aprobadas por HOGARÚ ENCUESTRA, y aprobadas por considerar que se ajustan a la vacante. Si el potencial empleador requiere más HV, podrá acceder a los servicios especializados.
- f) Para visualizar las candidatas interesadas en la vacante postulada, el potencial empleador debe iniciar sesión en el siguiente enlace <https://www.hogaru.com/ingresar> con su usuario y contraseña, ir a la vacante y dar clic en “Candidatas Interesadas”.

Vacante ID #1

Mira las candidatas y la información de tu vacante.


Información de la vacante


Candidatas interesadas

El potencial empleador tendrá acceso a la información del oferente o buscador de empleo que se auto postuló y podrá descargar su hoja de vida.

Candidatas interesadas

Tus candidatas postuladas.

Ingrid Sarmiento Salas No verificada

Experiencia: 5 años

Olga Dahian Ortiz Cortés No verificada

Experiencia: 4 años

Elvimar Balseiro Jimenez No verificada

Experiencia: 2 años

Si deseas ver más candidatas, comunícate con nosotros haciendo [click aquí](#).

Elvimar Balseiro Jimenez

Hoja de vida no verificada

Experiencia: 2 años

Celular: 3105573577

Edad: 28 años

Puedo trabajar en

Bogotá Soacha

Descargar hoja de vida

Para verificar su hoja de vida, comunícate con nosotros haciendo [click aquí](#).

- g) Posterior a la remisión de los oferentes o buscadores de empleo realizada por HOGARÚ ENCUENTRA, se contactará a los potenciales empleadores para conocer el estado del proceso de selección, y si los candidatos preseleccionados fueron contratados; o en su defecto las razones de no colocación. Este trámite será realizado por el analista de servicio al cliente vía correo electrónico o telefónicamente, pasados 2 meses desde que la vacante está activa.
- h) En caso de no ser seleccionado el candidato que se haya auto postulado a la vacante, HOGARÚ ENCUENTRA pone a su disposición la opción de programar sesiones de verificación de la hoja de vida para entender las necesidades del mercado laboral, y guiar al oferente o buscador de empleo al desarrollo de las habilidades requeridas por los potenciales empleadores. Estas sesiones podrán ser solicitadas a través del correo electrónico encuentra@hogaru.com, solicitud que será gestionada por el analista de selección de talento dentro de los 10 días hábiles siguientes, programando una sesión virtual con el oferente o potencial empleador.

2.2. Servicios especializados

HOGARÚ ENCUESTRA, prestará a los potenciales empleadores, servicios especializados - Adicionales, que “son aquellos servicios diferentes a los básicos y asociados, dirigidos a los potenciales empleadores, y que tienen como finalidad facilitar los procesos de gestión de talento humano o mitigar las barreras para generar acceso o permanencia a un empleo formal”. Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

2.2.1. Servicio especializado - adicional: Reclutamiento y entrevista estructurada

Este servicio se prestará de manera virtual.

El potencial empleador puede solicitar la cotización de los servicios especializados - adicionales a través del enlace: <https://hogaru.com/encuentra/servicios-especializados>

Este servicio perfila los mejores candidatos para las vacantes publicadas por los potenciales empleadores, seguido de un acompañamiento para el proceso de selección que se realiza entre el analista de talento, las candidatas preseleccionadas y el potencial empleador.

Procedimiento para la prestación del servicio especializado - adicional de Reclutamiento y entrevista estructurada

- a. El analista comercial y de servicio al cliente procede a crear la solicitud de pago del servicio en mención a través del sistema HOGARU ENCUESTRA y remite link de pago al correo electrónico registrado por el potencial empleador.
- b. El potencial empleador debe realizar el pago del servicio especializado antes de que HOGARÚ ENCUESTRA realice cualquier actividad.
- c. Una vez verificado el pago del servicio, el analista de talento humano preselecciona dos (2) hojas de vida que cumplan con el perfil buscado, y procede a realizar la verificación de antecedentes y verificación de referencias laborales y personales de los candidatos.
- d. Cuando se considera que los dos candidatos cumplen con esta verificación, se remite a través de correo electrónico las dos hojas de vida preseleccionadas al potencial empleador.
- e. Si el potencial empleador está de acuerdo con los perfiles preseleccionados, se programa una reunión virtual entre los candidatos, el potencial empleador y el analista de talento humano. Se comunica vía telefónica a los dos candidatos que fueron preseleccionados para una entrevista virtual.
- f. El agendamiento de la entrevista virtual se realiza por parte del analista de talento humano de HOGARÚ ENCUESTRA, enviando la información de fecha, hora programada y link de conexión tanto al potencial empleador como a los candidatos preseleccionados.
- g. La entrevista virtual tiene como finalidad realizar de manera estructurada y orientada por un especialista, la verificación de habilidades blandas y técnicas, y que el potencial empleador tenga un primer acercamiento guiado con el candidato. Cada entrevista se realiza de manera virtual, con un espacio destinado para cada candidato.
- h. El potencial empleador debe seleccionar a uno de los dos candidatos para programar una prueba técnica (prueba de campo) a realizarse en la dirección definida por el potencial empleador.
- i. La prueba técnica tiene una duración de 4 horas, con la finalidad de que el potencial empleador verifique si el candidato se ajusta a sus requerimientos, si realiza las actividades del hogar al gusto del potencial empleador.

- j. HOGARÚ ENCUENTRA se encarga de acompañar al candidato seleccionado en todo momento para que llegue al domicilio del potencial empleador a la hora de inicio de la prueba técnica, y en caso de tener algún inconveniente le preste la atención que necesite.
- k. Luego de finalizada la prueba de campo, HOGARÚ ENCUENTRA remitirá vía correo electrónico, tanto al potencial empleador como al candidato que presentó exitosamente la prueba, una encuesta de satisfacción para verificar cómo se sintieron las partes durante la prueba y si hay lugar a una posible colocación.

Los términos y condiciones de este servicio se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Terms-and-conditions-ENCUENTRA-v2.pdf>, sección 1.3.2. La preselección de las dos (2) hojas de vida, se realiza en un plazo máximo de 10 días hábiles después del pago del servicio especializado.

2.2.2.Servicio especializado - adicional: Evaluación Técnica

Este servicio se prestará de manera virtual.

El potencial empleador puede solicitar la cotización de los servicios especializados - adicionales a través del enlace: <https://hogaru.com/encuentra/servicios-especializados>

Este servicio incluye una prueba en campo dentro del proceso de selección, con el fin de que el potencial empleador pueda verificar las aptitudes y competencias técnicas del candidato para realizar las actividades relacionadas con el cuidado del hogar o aseo doméstico.

Procedimiento para la prestación del servicio especializado - adicional de Evaluación Técnica

- a. El analista comercial y de servicio al cliente procede a crear la solicitud de pago del servicio en mención a través del sistema HOGARU ENCUENTRA y remite link de pago al correo electrónico registrado por el potencial empleador.
- b. El potencial empleador debe realizar el pago del servicio especializado antes de que HOGARÚ ENCUENTRA realice cualquier actividad.
- c. El analista de talento humano preselecciona dos (2) hojas de vida que cumplan con el perfil buscado, y procede a realizar la verificación de antecedentes y verificación de referencias laborales y personales de los candidatos.
- d. Cuando se considera que los dos candidatos cumplen con esta verificación, se remite a través de correo electrónico las dos hojas de vida preseleccionadas al potencial empleador.
- e. Si el potencial empleador está de acuerdo con los perfiles preseleccionados, selecciona un candidato para programar una prueba de campo en el domicilio indicado por el potencial empleador. Deberá indicar tres (3) actividades puntuales que va a evaluar dentro de la prueba técnica.
- f. Una vez el potencial empleador ha definido fecha, hora y actividades a evaluar, el analista de talento humano notifica telefónicamente o vía correo electrónico al candidato seleccionado, para validar su interés y disponibilidad en asistir a la prueba técnica, informando igualmente las actividades principales por las que será evaluado, y remitiendo al enlace <https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional>, para que pueda prepararse técnicamente. Si el candidato acepta presentarse, se confirma la prueba con el potencial empleador a través de correo electrónico, remitiendo datos personales del candidato y copia simple de la cédula de ciudadanía para que pueda ingresar al lugar donde se realizará la prueba de técnica. Si el candidato no acepta presentarse a la prueba técnica, el analista de selección de talento vuelve a

realizar el proceso de preselección hasta conseguir un candidato que efectivamente acepte asistir a la evaluación técnica, dentro del proceso de selección iniciado por el potencial empleador.

g. La prueba técnica tiene una duración de 4 horas, con la finalidad de que el potencial empleador verifique si el candidato se ajusta a sus requerimientos, si realiza las actividades del hogar al gusto del potencial empleador.

h. HOGARÚ ENCUENTRA se encarga de acompañar al candidato seleccionado en todo momento para que llegue al domicilio del potencial empleador a la hora de inicio de la prueba técnica, y en caso de tener algún inconveniente le preste la atención que necesite.

i. Luego de finalizada la prueba técnica, HOGARÚ ENCUENTRA remitirá vía correo electrónico, tanto al potencial empleador como al candidato que presentó exitosamente la prueba, una encuesta de satisfacción para verificar cómo se sintieron las partes durante la prueba y si hay lugar a una posible colocación.

Los términos y condiciones de este servicio se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://temphogaru.s3.amazonaws.com/Terms-and-conditions-ENCUENTRA-v2.pdf>, sección 1.3.2.1.4. La preselección de las dos (2) hojas de vida, se realiza en un plazo máximo de 10 días hábiles después del pago del servicio especializado.

2.2.3.Servicio especializado - adicional: Estudio de seguridad

Este servicio se prestará de manera virtual.

El potencial empleador puede solicitar la cotización de los servicios especializados - adicionales a través del enlace: <https://hogaru.com/encuentra/servicios-especializados>

Este servicio ofrece la verificación completa de antecedentes penales y judiciales del candidato seleccionado por el potencial empleador. Además, se realiza la verificación de las referencias laborales y personales del candidato para obtener mayor entendimiento de su experiencia y trayectoria. Estas verificaciones son importantes para garantizar la idoneidad del candidato y proporcionar al potencial empleador, una evaluación integral de su historial y referencias antes de tomar una decisión final de contratación.

Procedimiento para la prestación del servicio especializado - adicional de Estudio de Seguridad

a. El analista comercial y de servicio al cliente procede a crear la solicitud de pago del servicio en mención a través del sistema HOGARU ENCUENTRA y remite link de pago al correo electrónico registrado por el potencial empleador.

b. El potencial empleador debe realizar el pago del servicio especializado antes de que HOGARÚ ENCUENTRA realice cualquier actividad.

c. El analista de talento humano solicita vía correo electrónico, el tipo, número de identificación y hoja de vida a quien se va a realizar el estudio de seguridad.

d. El analista de talento humano envía por correo electrónico al personal indicado por el potencial empleador, la autorización de uso de datos personales para realizar el estudio de seguridad solicitado.

e. Una vez el candidato brinde su autorización, se procede a realizar la verificación de antecedentes y de referencias laborales y personales

f. Los resultados del estudio de seguridad se brindarán al potencial empleador a través de correo electrónico máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes al inicio de la prestación del servicio.

2.2.4. Servicio especializado - adicional: Capacitaciones en habilidades técnicas del servicio de aseo doméstico

Este servicio se prestará de manera virtual.

El potencial empleador puede solicitar la cotización de los servicios especializados - adicionales a través del enlace: <https://hogaru.com/encuentra/servicios-especializados>

Este servicio consiste en la capacitación técnica, cursos y entrenamientos en las funciones del servicio doméstico para mejorar los conocimientos y habilidades durante el desarrollo de las funciones como trabajadores del servicio doméstico.

Procedimiento para la prestación del servicio especializado - adicional de Capacitación en habilidades técnicas del servicio de aseo doméstico

- a. El analista comercial y de servicio al cliente procede a crear la solicitud de pago del servicio en mención a través del sistema HOGARU ENCUENTRA y remite link de pago al correo electrónico registrado por el potencial empleador.
- b. El potencial empleador debe realizar el pago del servicio especializado antes de que HOGARÚ ENCUENTRA realice cualquier actividad.
- c. El analista comercial y de servicio al cliente confirma las habilidades técnicas en las que el cliente quiere capacitar a su trabajadora para coordinar el taller.
- d. El analista comercial y de servicio al cliente confirma con el cliente y su trabajadora doméstica, la fecha y hora en la que se va a realizar la capacitación virtual por parte del especialista en formación. El cliente deberá garantizar que su trabajadora cuente con las herramientas tecnológicas para conectarse a la capacitación.
- e. Esta capacitación tiene una duración máxima de 1 hora. Una vez se finaliza, se emite un certificado de asistencia.

2.2.5. Servicio especializado - adicional: Gestión y administración del proceso de vinculación laboral y cumplimiento de obligaciones laborales

Este servicio se prestará de manera virtual.

El potencial empleador puede solicitar la cotización de los servicios especializados - adicionales a través del enlace: <https://hogaru.com/encuentra/servicios-especializados> y podrá programar una asesoría especializada virtual a través del enlace: <https://www.hogaru.com/hogares/apporta>

Este servicio es un acompañamiento al proceso de vinculación del oferente o buscador por parte del potencial empleador. Consiste en una asesoría legal sobre las obligaciones laborales de potenciales empleadores dentro de una relación dependiente con un empleado del servicio doméstico, acompañamiento y gestión de la formalización laboral del candidato (afiliación y pago de aportes al Sistema

General de Seguridad Social; cálculo de nómina y prestaciones sociales; entrega de formato de contrato de trabajo; asesoría legal durante la relación laboral, entre otros).

Procedimiento para la prestación del servicio especializado - adicional de Gestión y administración del proceso de vinculación laboral y cumplimiento de obligaciones laborales

- a. El potencial empleador puede solicitar información adicional a través del correo electrónico encuentra@hogaru.com o puede agendar una asesoría virtual a través del siguiente enlace: <https://www.hogaru.com/hogares/apporta>
- b. El analista comercial y de servicio al cliente procede a crear la solicitud de pago del servicio en mención a través del sistema y remite link de pago al correo electrónico registrado por el cliente.
- c. El cliente debe realizar el pago del servicio especializado antes de que HOGARÚ ENCUESTRA realice cualquier actividad.
- d. El cliente debe pagar el valor de la suscripción, por una única vez en la que se incluye el envío de un formato de contrato de trabajo, afiliación del empleador al sistema general de seguridad social como empleador, y del trabajador doméstico como dependiente del empleador. Afiliación de beneficiarios del trabajador menores de edad a Entidad Promotora de Salud y Caja de Compensación Familiar cuando aplique. Las afiliaciones tienen una duración entre 20 a 30 días.
- e. El sistema confirma al cliente cuando ya todas las afiliaciones están realizadas de manera exitosa, poniendo a su disposición los certificados de afiliación del trabajador doméstico a cada una de las entidades del sistema de seguridad social.
- f. Dentro de la plataforma, el usuario puede ver las facturas mensuales para pago de aportes a seguridad social, con la fecha límite de pago para evitar incurrir en mora en el pago de aportes.
- g. En el evento en el que haya una terminación del contrato por cualquier causa, el cliente empleador puede reportar la novedad de retiro en la página web. Dentro de los 3 días hábiles, el analista encargado se comunica con el cliente para entender los detalles del retiro y procede a realizar el retiro en el sistema de seguridad social.
- h. En caso de que el cliente empleador tenga inconvenientes durante la ejecución del contrato laboral, tiene acceso a consultas básicas en derecho laboral con los especialistas para guiarlo en la mejor manera de solucionar el inconveniente.

3. Costo de los servicios

Los servicios básicos descritos en este reglamento serán prestados siempre de forma gratuita para el buscador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 50 de 1990 y las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.

HOGARÚ ENCUESTRA cobra al potencial empleador por la prestación de sus servicios de búsqueda y preselección de oferentes las cuales se definirán según los servicios requeridos por el demandante, atendiendo criterios de complejidad del servicio y, en general las reglas que el Ministerio de Trabajo dicte en ejercicio de sus funciones de regulación del servicio público de empleo. Las tarifas contenidas en la respectiva oferta de servicios, las cuales se fijan entre el 5% y el 125% de un Salario Legal Mínimo Vigente (SLMLV), con base en criterios de complejidad del servicio por realizarse, características requeridas del perfil, ubicación geográfica y necesidades del mercado de empleo. Al valor de los honorarios se le adiciona el IVA.

Servicios básicos de gestión y colocación de empleo			
1	Registro de oferentes o buscadores		Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual
2	Registro de potenciales empleadores		
3	Registro de vacantes		
4	Orientación ocupacional a oferentes o buscadores		
5	Orientación a potenciales empleadores		
6	Preselección		
7	Remisión		
Servicios especializados			
1	Adicional	Reclutamiento y entrevista estructurada	Tarifas: Entre 5% y 125% de un (1) SMMLV Modalidad: Virtual y presencial
2	Adicional	Evaluación Técnica	Tarifas: Entre 5% y 125% de un (1) SMMLV Modalidad: Virtual y presencial
3	Adicional	Estudio de seguridad	Tarifas: Entre 5% y 125% de un (1) SMMLV Modalidad: Virtual
4	Adicional	Talleres y actividades de capacitación.	Tarifas: Entre 5% y 125% de un (1) SMMLV Modalidad: Virtual
5	Adicional	Gestión y administración del proceso de vinculación laboral y cumplimiento de obligaciones laborales	Tarifas: Entre 5% y 125% de un (1) SMMLV Modalidad: Virtual

4. Puntos de Atención - Modalidad para la prestación de servicios

Los servicios serán prestados de manera virtual, es decir, por medios y/o herramientas electrónicas, en los cuales no hay interacción humana presencial entre el Cliente y el equipo de HOGARU ENCUESTRA.

SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	
PUNTO DE ATENCIÓN VIRTUAL	DESCRIPCIÓN
Registro de Oferentes o Buscadores	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://www.hogaru.com/encuentra/empleadadomestica/iniciar-sesion
Registro de Potenciales Empleadores	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://www.hogaru.com/encuentra/empleador/registro
Registro de Vacantes	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://www.hogaru.com/ingresar
Orientación ocupacional	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://hogaru.com/encuentra/orientacion-ocupacional
Preselección	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://www.hogaru.com/ingresar
Remisión	Tarifas: Gratuito Modalidad: Virtual URL: https://www.hogaru.com/ingresar
Población a atender : La población objetivo es la población en edad de trabajar y mayor de edad, tanto mujeres como hombres. La población objetivo debe tener experiencia en servicios de aseo doméstico y/o estar interesados en ofertas de empleo específicamente para la realización de tareas domésticas, que incluye trabajadores de aseo doméstico, niñeras, cuidadores de adultos mayores, mayordomos y/o conductores de	

personas naturales.	
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO (SERVICIOS ESPECIALIZADOS ADICIONALES)	
<p>Servicio: Reclutamiento y entrevista estructurada</p> <p>Tipo de Servicio: Especializado-Adicional</p> <p>Modalidad para la prestación del servicio: Virtual y presencial</p>	<p>Tarifas: Se cobra al potencial empleador. Las tarifas figuran en la sección 3 de este reglamento.</p> <p>Horario de atención: El sistema de información para la gestión de prestación de gestión y colocación de empleo es de 24 horas al día, por los 7 días a la semana.</p> <p>Si el potencial empleador requiere atención personalizada del analista comercial de HOGARU ENCUESTRA, el horario de atención es de lunes a sábado de 8am a 6pm.</p>
<p>Servicio: Evaluación Técnica</p> <p>Tipo de Servicio: Especializado-Adicional</p> <p>Modalidad para la prestación del servicio: Virtual y presencial</p>	<p>Tarifas: Se cobra al potencial empleador. Las tarifas figuran en la sección 3 de este reglamento.</p> <p>Horario de atención: El sistema de información para la gestión de prestación de gestión y colocación de empleo es de 24 horas al día, por los 7 días a la semana.</p> <p>Si el potencial empleador requiere atención personalizada del analista comercial de HOGARU ENCUESTRA, el horario de atención es de lunes a sábado de 8am a 6pm.</p>
<p>Servicio: Estudio de seguridad</p> <p>Tipo de Servicio: Especializado-Adicional</p> <p>Modalidad para la prestación del servicio: Virtual y presencial</p>	<p>Tarifas: Se cobra al potencial empleador. Las tarifas figuran en la sección 3 de este reglamento.</p> <p>Horario de atención: El sistema de información para la gestión de prestación de gestión y colocación de empleo es de 24 horas al día, por los 7 días a la semana.</p> <p>Si el potencial empleador requiere atención personalizada del analista comercial de HOGARU ENCUESTRA, el horario de atención es de lunes a viernes de 8am a 6pm.</p>
<p>Servicio: Talleres y actividades de capacitación.</p> <p>Tipo de Servicio: Especializado-Adicional</p> <p>Modalidad para la prestación del servicio: Virtual y presencial</p>	<p>Tarifas: Se cobra al potencial empleador. Las tarifas figuran en la sección 3 de este reglamento.</p> <p>Horario de atención: El sistema de información para la gestión de prestación de gestión y colocación de empleo es de 24 horas al día, por los 7 días a la semana.</p> <p>Si el potencial empleador requiere atención personalizada del analista comercial de HOGARU ENCUESTRA, el horario de atención es de lunes a viernes de 8am a 6pm.</p>
<p>Servicio: Gestión y administración del proceso de vinculación laboral y cumplimiento de obligaciones</p>	<p>Tarifas: Se cobra al potencial empleador. Las tarifas figuran en la sección 3 de este reglamento.</p>

<p>laborales Tipo de Servicio: Especializado-Adicional Modalidad para la prestación del servicio: Virtual y presencial</p>	<p>Horario de atención: El sistema de información para la gestión de prestación de gestión y colocación de empleo es de 24 horas al día, por los 7 días a la semana.</p> <p>Si el potencial empleador requiere atención personalizada del analista comercial de HOGARU ENCUESTRA, el horario de atención es de lunes a viernes de 8am a 6pm.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Servicio Técnico

Para soporte técnico tenemos habilitado una línea de atención 305 795 9101. El horario de atención para soporte técnico es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Dentro de nuestra página tenemos habilitado también un enlace denominado “Contacto”, donde demandantes y oferentes pueden generar diferentes tipos de solicitudes que son atendidas y solucionadas por nuestra área de servicio al cliente en el horario de atención habilitado. HOGARÚ ENCUESTRA responderá dichos correos en un tiempo no mayor a 10 días hábiles, siempre y cuando la naturaleza del asunto del correo lo permita.

6. Tratamiento de la información

HOGARÚ ENCUESTRA está autorizada conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y potenciales empleadores de empleo para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012. La información aquí referida estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio del Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la ley 1581 de 2012, mediante su incorporación en el Sistema de Información del servicio público de Empleo.

6.1. Principios del Servicio Público de Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1072 de 2015, HOGARÚ ENCUESTRA prestará los servicios de gestión y colocación de empleo de conformidad con los siguientes principios:

- a. Eficiencia. Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el Servicio Público de Empleo para la adecuada y oportuna prestación del servicio a trabajadores y empleadores.
- b. Universalidad. Se garantiza a todas las personas la asequibilidad a los servicios y beneficios que ofrece el Servicio Público de Empleo, independiente de la situación ocupacional del oferente y/o de la condición del empleador.
- c. Igualdad. El Servicio Público de Empleo se prestará en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- d. Libre escogencia. Se permitirá a trabajadores y empleadores la libre selección de prestadores dentro del Servicio Público de Empleo, entre aquellos autorizados.

- e. Integralidad. El Servicio Público de Empleo deberá comprender la atención de las diversas necesidades de los trabajadores, que le permitan superar los obstáculos que le impiden su inserción en el mercado de trabajo.
- f. Confiabilidad. El servicio se prestará con plenas garantías a trabajadores y empleadores acerca de la oportunidad, pertinencia y calidad de los procesos que lo integran.
- g. Enfoque diferencial. La generación de política y prestación del servicio público de empleo, atenderá las características particulares de personas y grupos poblacionales en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o vulnerabilidad.
- h. Calidad. El Servicio Público de Empleo se prestará de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua, de acuerdo con los estándares de calidad que determine la reglamentación que expida el Ministerio del Trabajo.

6.2. Derechos de los titulares de la información:

El Titular de los datos personales tendrá derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. En el evento en el que la autorización revocada no permita a la agencia lucrativa de gestión y colocación cumplir con sus servicios, el titular que revoque dicha autorización es consciente de la imposibilidad de continuar con los servicios ofrecidos.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. Derechos y obligaciones de los oferentes y potenciales empleadores de empleo.

7.1. Los oferentes de trabajo tendrán derecho a:

- a. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la agencia gestión y colocación de empleo, al momento de la registración con HOGARÚ ENCUENTRA.
- b. Recibir atención adecuada y de calidad en la agencia de gestión y colocación de empleo, sea presencial, telefónica o a través de medios electrónicos.
- c. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre a la agencia de gestión y colocación a través de la Política de Tratamiento de datos disponible en el Portal para su consulta.
- d. Rectificar en la información registrada en el Servicio Público de Empleo en cualquier momento.
- e. Recibir en forma gratuita los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.
- f. Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite.
- g. Presentar quejas y reclamos a la agencia de gestión y colocación y que estas sean atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

7.2. Los oferentes de trabajo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información veraz, completa y precisa en el diligenciamiento del formato de su perfil en el portal web puesto a su disposición.
- b. Informar a la agencia de gestión y colocación cuando no esté ya interesado en que continúe prestando los servicios de gestión y colocación.

7.3. Los potenciales empleadores tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de HOGARÚ ENCUESTRA en el momento de la inscripción.
- b. Recibir un servicio de calidad.
- c. Ser informado sobre los términos de uso del Portal WEB y el tratamiento que recibirán los datos que suministre a la agencia.
- d. Rectificar la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.
- e. Recibir información sobre el costo que tendrán los servicios adicionales que solicita a HOGARÚ ENCUESTRA.
- f. Ser informado sobre el procedimiento establecido para los servicios solicitados.
- g. Conocer las gestiones realizadas por HOGARÚ ENCUESTRA en desarrollo de la prestación de servicio
- h. Presentar quejas y reclamos a HOGARÚ ENCUESTRA que estas sean atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

7.4. Obligaciones de los potenciales empleadores

- a. Suministrar información veraz sobre las condiciones laborales de las vacantes ofertadas.
- b. Complementar la información que sea requerida por la agencia de empleo con la finalidad de aclarar las dudas con respecto al perfil del cargo solicitado.
- c. Informar por el medio solicitado por parte de HOGARÚ ENCUESTRA , antes de iniciar el proceso de preselección, sobre eventuales modificaciones en el perfil del cargo que está solicitando. En todo caso, finalizado el proceso de preselección realizado por la agencia lucrativa de gestión y colocación de empleo con base a la información inicial y no actualizada por el demandante, se entiende que HOGARÚ ENCUESTRA cumple con los servicios solicitados.
- d. Pagar a la agencia privada lucrativa de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUESTRA , los honorarios y otros gastos previamente autorizados en las fechas establecidas y bajo las condiciones expresadas, por los servicios recibidos.
- e. Informar a HOGARÚ ENCUESTRA cuando no esté interesado en que continúen prestando los servicios de gestión y colocación.

8. Obligaciones de HOGARÚ ENCUESTRA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1823 de 2020, por el cual se modifica parcialmente el Título 6 del Decreto 1072 de 2015,

- a. Observar y cumplir los principios del Servicio Público de Empleo en la prestación de los servicios de gestión y colocación a sus usuarios.
- b. Mantener las condiciones jurídicas, operativas y técnicas definidas en el Reglamento para la prestación de servicios, proyecto de viabilidad y los requisitos establecidos en las diferentes disposiciones normativas que posibilitaron la obtención de la autorización.
- c. Tener un Reglamento de Prestación de Servicios de conformidad con los principios del Servicio Público de Empleo y darlo a conocer a los usuarios.
- d. Prestar todos los servicios básicos de gestión y colocación de forma gratuita a los oferentes o buscadores de empleo.
- e. Prestar los servicios con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores.
- f. El tratamiento de datos se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás disposiciones y jurisprudencia sobre la materia.
- g. Verificar que los empleadores que se registran y publican vacantes en el Servicio Público de Empleo estén legalmente constituidos y que no ejerzan o realicen actividades que vayan en contra de la dignidad humana.
- h. Velar por la correcta relación entre las características de la vacante respecto al perfil de los oferentes o buscadores remitidos.
- i. Velar por el correcto diligenciamiento de la información contenida en la descripción de la vacante y en el perfil ocupacional de los buscadores, que incluya los conocimientos y competencias, tanto los requeridos por el potencial empleador como con los que cuenta el oferente o buscador, con el fin de mejorar el encuentro entre la oferta y demanda laboral.
- j. En el desarrollo de sus actividades, en los medios de promoción y divulgación de éstas, hacer constar la condición en que actúa, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizado, la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y utilizar la imagen de identificación del Servicio Público de Empleo definida por el Ministerio del Trabajo.
- k. Disponer de un sistema de información propio, para la prestación de los servicios de gestión y colocación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.22 del presente Decreto o el que disponga la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
- l. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada y desagregada poblacionalmente, en los formatos, términos, periodicidad y por los medios que establezca la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo mediante resolución.
- m. Entregar la información requerida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dentro de los términos, forma y condiciones que ésta determine.
- n. Cuando haya una modificación en la representación legal del prestador autorizado para la gestión y colocación, se deberá remitir el certificado respectivo a la autoridad competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al registro de la modificación.
- o. Remitir a la autoridad competente las reformas estatutarias de las personas jurídicas autorizadas como prestadoras del servicio público de empleo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su adopción.
- p. Solicitar modificación de la autorización cuando se prevean cambios en las condiciones inicialmente autorizadas. Dicha modificación estará supeditada a la expedición del acto administrativo que la valide.

9. Derechos de la agencia de gestión y colocación de empleo HOGARÚ ENCUESTRA

Son derechos de la Agencia privada lucrativa de gestión y colocación de empleo de HOGARÚ ENCUESTRA:

- a. Recibir información completa, veraz y comprobable por parte de los demandantes y oferentes,
- b. Recibir el pago por los servicios prestados a los demandantes.
- c. Ser informado, por parte del demandante, en caso de que este último pierda el interés en continuar con la prestación del servicio.
- d. Recibir el consentimiento previo, expreso e informado, para el tratamiento de los datos personales de quienes se registren en su sistema informático, estrictamente para la finalidad de gestión y Colocación de Empleo y la política de tratamiento de datos publicada en su portal web para su consulta por parte de los interesados en cualquier momento.

10. Prohibiciones

Como prestador de servicios de agencia y colocación de empleo, HOGARÚ ENCUESTRA establece las siguientes prohibiciones en el marco de su reglamento de prestación de servicios:

- a. Efectuar la prestación de los servicios contraviniendo lo dispuesto en el Decreto 1823 de 2020 o a lo establecido en el presente Reglamento de Prestación de Servicios y el Proyecto de Viabilidad.
- b. Cobrar a los usuarios de servicios de empleo tarifas discriminatorias o sumas diferentes a las incorporadas en el Reglamento de Prestación de Servicios.
- c. Cobrar por los servicios que deben prestar de forma gratuita.
- d. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
- e. Ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos.
- f. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial definida por el Ministerio de Trabajo.
- g. Realizar cualquier acción que afecte el normal desarrollo de la actividad económica del empleador.
- h. Recibir e implementar mecanismos, conocimientos, herramientas, acciones y servicios que promuevan la Inclusión Laboral definida en el Decreto 1823 de 2020, sin previa autorización de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
- i. Realizar prácticas discriminatorias o que promuevan la desigualdad en la gestión y colocación de empleo.
- j. Prestar servicios básicos y especializados de gestión y colocación que no cuenten con la debida autorización.

11. Recepción y atención de las quejas y reclamos

Los oferentes y demandantes podrán presentar sus quejas y reclamos, que deberán ser presentados por el Usuario así:

- a. Deberá dirigirse a VOSAVOS S.A.S. por vía electrónica a la dirección de correo legal@hogaru.com, y/o por vía telefónica a la línea 305 7959101.

- b. Deberá contener el nombre y documento de identificación, la dirección y datos de contacto e identificación del reclamante.
- c. Deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).
- d. Deberá acompañarse por toda la documentación que el reclamante quiera hacer valer.

La Compañía, antes de atender el reclamo, verificará La identidad del Titular, su representante y/o apoderado, o la acreditación de que hubo una estipulación por otro o para otro. Para ello puede exigir la cédula de ciudadanía o documento de identificación original del Titular, y los poderes especiales, generales o documentos que se exijan según sea el caso. Si el reclamo o la documentación están incompletos, la Compañía requerirá al reclamante por una sola vez dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que adjunte los documentos o información relevante al reclamo. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro del plazo indicado, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de los 15 días hábiles iniciales, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

El área legal será responsable de dar respuesta a la queja y/o reclamo, a través del correo electrónico indicado por el peticionario.

12. Normativa Aplicable

Los servicios prestados por HOGARÚ ENCUENTRA están acordes a la normatividad vigente del Servicio Público de Empleo.

Actualmente se encuentran vigentes la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015 modificado por el 1823 de 2020 y la Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo y su Anexo Técnico, Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.así como las demás reglamentaciones que ha expedido el Ministerio de Trabajo y la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo tales como Ley 1636 de 2013; Ley 2225 de 2022; Decreto 1072 de 2015; Decreto 1823 de 2020; Resolución 295 de 2017; Resolución 1397 de 2015; Resolución 2605 de 2014; Resolución 129 de 2015 y anexo técnico; Resolución 2047 de 2021; Resolución 3229 de 2022 y anexo técnico; Resolución 129 de 2015; Resolución 293 de 2017).

La normatividad vigente puede ser consultada en la página web: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/resoluciones/resoluciones-2022>.